

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA

U.O. DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

DEPOSITO DE GERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS COMO EMPRESA CONTRATISTA DE FEVE

Nº DEPOSITO:	<b>258-03</b>		
FECHA DEPOSITO:	14/03/03	VALIDEZ:	30/06/08
FECHA ULTIMA MODIFICACION DOCUMENTAL:	01/08/07		

Empresa:		CIF:	
<b>S.C.M. SISTEMAS, S.L.</b>		<b>B-33826058</b>	
Dirección:			
<b>C/ LIBERTAD, 14 - 2º A</b>			
Población:		C. P.:	Provincia:
<b>GIJON</b>		<b>33206</b>	<b>ASTURIAS</b>
Teléfono:	Fax:		
<b>985 356263</b>	<b>985 348083</b>		

Ejemplar para la Empresa inscrita en el Registro

APODERADOS SOLIDARIOS	APODERADOS MANCOMUNADOS
<p>Ramón Florez de Viedma</p>	

**DOCUMENTACION EN DEPOSITO (1)**

- Escritura de constitución de la Sociedad y actualizaciones
- Poderes de la persona o personas facultadas para licitar y/o firmar contrato
- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar
- DNI de la persona o personas facultadas para licitar y/o firmar
- Documento de Código de Identificación Fiscal otorgado (sólo en el caso de persona física)
- Certificación extendida por el órgano competente de hallarse al corriente de las obligaciones Fiscales (2)
- Certificación extendida por el órgano competente de hallarse al corriente de las obligaciones ante la Seguridad Social (2)
- Copia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil y del último recibo de pago (2)

Documentación opcional:

EL DIRECTOR DE DIVISION  
DE INFRAESTRUCTURA,

Angel J. Buitrago Gómez

En Santander, a  
EL LETRADO DE LA DIRECCION  
DE SERVICIOS JURIDICOS,

Santiago Corredor Lanás

(1).- El depósito de la DOCUMENTACION RELACIONADA y en su caso del Aval referenciado, no genera ni atribuye a la Empresa interesada ningún derecho, ni en lo que se refiere a la custodia documental, ni en lo que se refiere a las relaciones contractuales que pueda establecer la misma con FEVE. El depósito DOCUMENTAL tan sólo facilitará a la Empresa interesada la simplificación DOCUMENTAL a aportar con carácter previo o durante la ejecución del contrato, reservándose FEVE la facultad de solicitar en cualquier momento la aportación de cualquier documento con independencia de aquellos que se encuentren depositados. En virtud de lo anterior, el presente documento tan sólo acredita la aportación de los documentos que se citan, asumiendo sólo y exclusivamente la Empresa interesada las responsabilidades inherentes a su veracidad y actualización, encontrándose obligada a mantener, para la debida eficacia del depósito DOCUMENTAL su vigencia. Asimismo los documentos que, con independencia de su caducidad o vigencia sean objeto de variación durante el tiempo de depósito DOCUMENTAL, deberán ser actualizados por la empresa interesada, asumiendo las responsabilidades derivadas del incumplimiento de tal obligación.

(2).- Documentos sujetos a caducidad o vigencia.